

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INFORME DE ACTIVIDADES

2021



I. Acrónimos y Siglas

AIR	Análisis de Impacto Regulatorio
AMR	Autoridades de Mejora Regulatoria
CMER o Comisión Estatal	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Consejo Nacional	Consejo Nacional de Mejora Regulatoria
Consejo Local	Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
COPARMEX	Confederación Patronal de la República en el Estado de Querétaro
DOF	Diario Oficial de la Federación
Estrategia	Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria
LGMR o Ley General	Ley General de Mejora Regulatoria
LMREQ o Ley Estatal	



Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

OIC	Órgano Interno de Control
ONMR	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria
PMR	Programa de Mejora Regulatoria
PROSARE	Programa de Reconocimiento y Operación del SARE
RETS	Registro Estatal de Trámites y Servicios
RER	Registro Estatal de Regulaciones
SARE	Sistema de Apertura Rápida de Empresas
Sistema Estatal	Sistema Estatal de Mejora Regulatoria
Sistema Nacional	Sistema Nacional de Mejora Regulatoria



II. Antecedentes

El 05 de febrero de 2017 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución, una de ellas respecto a la rectoría económica del Estado, insertando al texto legal que para la consecución de los objetivos relativos a contribuir al desarrollo económico, la promoción de la competitividad, el fomento a la inversión y generación de empleos, todas las autoridades deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios.

Con la finalidad de establecer los objetivos de la política pública, el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Mejora Regulatoria, ordenamiento que sienta las bases de coordinación entre los distintos niveles de gobierno a través del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, el cual se integra, entre otros, por un Sistema en materia por cada una de las Entidades Federativas.

La creación de la referida Ley General precedió los trabajos para la emisión y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro el 3 de octubre de 2018, con el objetivo de establecer las disposiciones relativas a la materia para los órdenes de



gobierno estatal y municipal, de conformidad con los principios y las bases previstas en la Ley General.

En ese sentido, con la finalidad de coordinar la política estatal en la materia, el 19 de diciembre de 2018 se instaló y sesionó por vez primera el Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, instancia que preside el Gobernador del Estado Y en un inicio se integró por los titulares de las Secretarías de Contraloría, Gobierno, Desarrollo Sustentable, el Jefe de la Oficina de la Gubernatura, dos Presidentes Municipales y el Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado.

Como primer acto de sesión, el Consejo aprobó su Reglamento Interior, instrumento normativo en que se regularon las atribuciones de los integrantes del Consejo Local y la operación de grupos de trabajo especializados, cuyo objetivo es coadyuvar a resolver la problemática relativas a áreas del sector económico, productivo o social, así como la implementación de los procesos de mejora regulatoria en el Estado de Querétaro.

En la siguiente sesión anual, llevada a cabo el 16 de octubre de 2019 se presentaron los avances del Sistema Estatal, y la Convocatoria al Concurso Tramitón, como un proyecto enfocado a impulsar la participación ciudadana, con la finalidad de que los particulares identificaran los requerimientos que se consideran ineficaces en el procedimiento de obtención de un trámite o servicio y propusieran acciones de simplificación y mejora.



En el año 2020, la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria, se realizó el 23 de septiembre, y en ella se presentaron los resultados del Índice Subnacional 2019 del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, donde el Estado de Querétaro obtuvo el 4to cuarto lugar nacional, destacando el avance al por posicionarse dos lugares arriba en comparación con la evaluación 2018. Resaltó la participación de 4 cuatro Municipios de la Entidad, donde 3 tres de ellos se posicionaron dentro de los primeros 11 once lugares de las 88 ochenta y ocho municipalidades participantes.

El 30 de septiembre de 2021 se reformó y adicionó la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, cambiando la adscripción de la Comisión Estatal, misma que dejó de pertenecer a la Secretaría de la Contraloría, para ser un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, asimismo el Titular de la citada Secretaría ahora será parte integrante del Consejo Local.

Con los cambios a la Ley de la materia, el 24 de noviembre de 2021 se llevo a cabo la Instalación del nuevo Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, así como la Primera Sesión Ordinaria del año.



III. Marco jurídico

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria (DOF 18 de mayo de 2018).
- Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (DOF 30 de agosto de 2019).

Estatal:

- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro (P.O. 3 de mayo de 2018).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (P.O. 17 de diciembre de 2008)
- Reglamento Interior de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro (P.O. 1 de marzo de 2019).
- Reglamento Interior del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro (P.O. 21 de diciembre de 2018).
- Lineamientos para la Elaboración y Operación de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2021 que deberán ser observados por las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

IV. Presentación

El 24 de noviembre de 2021, se llevo a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, presidida por el Gobernador Constitucional Mauricio Kuri González, con lo que se estableció un mecanismo clave para impulsar la actividad empresarial y agilizar los procesos de trámites en la entidad.

En el marco del evento se instaló el Consejo con los nuevos integrantes y la ratificación de los representantes municipales. En palabras del Titular del Poder Ejecutivo del Estado "el gobierno tiene que ser lo suficientemente responsable, inteligente, solidario y subsidiario para poder darles las herramientas a los ciudadanos para que puedan estar lo menos posible de su vida (...) en sacar papeles y burocracia".

El gobernador afirmó que el objetivo de la actual administración estatal en el rubro de servicios, consiste en consolidar un sistema que permita realizar trámites gubernamentales de manera sencilla, ofreciendo una experiencia pronta y expedita a las y los queretanos, expresando también que: "en Querétaro lo que queremos ser es facilitadores, no solamente para las empresas, que se vale y lo tenemos que hacer, sino también para que los ciudadanos puedan tener una apertura y una gran facilidad para poderse acercar al gobierno", además refirió que se dará seguimiento al análisis del marco regulatorio del estado, con el objetivo de promover



una mejora continua y simplificada de los trámites y servicios que requieren la población en general.

Durante la sesión, los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro aprobaron la creación del Grupo Interinstitucional con Cámaras del Sector Privado, esto con la finalidad de mejorar el ambiente de negocios y la generación de empleos, contando con la participación de las distintas cámaras empresariales, colegios y sociedad civil organizada, sumando esfuerzos con autoridades estatales y municipales.

En el acto de la Sesión estuvieron presentes, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, la Diputada Presidenta de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, los titulares de las Dependencias, Entidades Paraestatales, Organismos Desconcentrados, Presidentes Municipales, Comisionados Municipales de Mejora Regulatoria, los Presidentes de Cámaras Empresariales, Universidades del Estado, Organismos Autonomos del Estado, Organismos de Jurisdicción Contenciosa, entre otros.

Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



V. Sistema Estatal de Mejora Regulatoria

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en su artículo 7 dispone que el Sistema Estatal tiene como función coordinarse con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, y se integrará de la siguiente manera:



El Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro;



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro;



Las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria,
Y



Los Sujetos Obligados.

El referido Sistema, tiene su eje en dar cumplimiento a la norma y materializar la política de mejora regulatoria en el Estado, para ello, se sigue la línea de la Estrategia Nacional, instrumento programático cuyo contenido son las **políticas** en materia de mejora regulatoria a las que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, las **instituciones** encargadas de promover dichas políticas, así como las **herramientas** a implementar para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios.

V.1 Políticas.

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

El Título Primero, define quiénes serán los sujetos obligados, autoridades de mejora regulatoria y otras de carácter complementario, que tienen por objeto facilitar su implementación.

En el Título Segundo, refiere al Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, contemplando su integración, del Consejo Local de Mejora Regulatoria, de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, atribuciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, y de la Implementación de la Política de Mejora Regulatoria por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos con Autonomía Constitucional y los Organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial.

El Título Tercero, contiene disposiciones generales en relación con las herramientas del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, mismas que son vinculantes para los Sujetos Obligados.



El Título Cuarto, indica lo relativo a las responsabilidades administrativas en materia de mejora regulatoria, señalando las sanciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Reglamento Interior de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

El Reglamento tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y cuenta con seis capítulos, los cuales son:

- Disposiciones Generales;
- Competencia y estructura de la Comisión Estatal;
- Facultades del Comisionado;
- Facultades de los Titulares de las Unidades Administrativas;
- Competencia específica de las Unidades Administrativas, y
- Suplencia de los Servidores Públicos.



Fuente:

http://cemer.queretaro.gob.mx/cemer/cemer_estructuraOrg.php

Estructura actual de la Comisión Estatal.

Reglamento Interior del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

Disposición jurídica cuyo objeto es reglamentar el funcionamiento del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, como instancia responsable de coordinar la política estatal de mejora regulatoria.

Publicado el 21 de diciembre de 2018, regula:

- Atribuciones de sus integrantes (Presidente, Secretario Ejecutivo e Integrantes);
- Requisitos y formalidades de las Convocatorias, Sesiones y Actas, y
- Creación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo Especializados.

Con la reforma a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, el Consejo Local cambio su estructura, adicionando a la persona titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y cambiando la denominación de una Secretaría, que cambia de Oficina de la Gubernatura a Jefatura de Gabinete.



Lineamientos para la Elaboración y Operación de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2021 que deberán ser observados por las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

La Ley General de Mejora Regulatoria, prevé a los Programas de Mejora Regulatoria como una herramienta para optimizar las regulaciones vigentes e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios; por lo que de conformidad con los artículos 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria en relación con los artículos 17 fracción VI y 40 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se expidieron los Lineamientos que tienen por objeto establecer las bases generales que deberán observar las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades, para la elaboración y operación de los Programas de Mejora Regulatoria.

Los referidos Lineamientos contemplan:

- El procedimiento de presentación de los Programas.
- Plazos de presentación.
- Procedimiento para el seguimiento y entregables.
- Validación y acciones de notificación en caso de incumplimiento.



Municipios.

A través del Consejo de Mejora Regulatoria se ha promovido e impulsado el cumplimiento de la implementación de la política estatal en todos los órdenes de gobierno. La Ley Estatal, en su artículo décimo transitorio conminó a los Ayuntamientos a la expedición de disposiciones jurídicas y a las adecuaciones normativas que sean necesarias con la finalidad de armonizar el marco legal en la materia, para lo cual les otorgó plazo de un año.

Municipio	Fecha de publicación
Amealco de Bonfil	29/11/2019
Arroyo Seco	12/07/2019
Cadereyta de Montes	29/11/2019
Colón	22/11/2019
Corregidora	30/08/2019
El Marqués	14/06/2019
Ezequiel Montes	2/10/2019
Huimilpan	13/09/2019
Jalpan de Serra	18/10/2019
Landa de Matamoros	2/10/2019
Pedro Escobedo	27/09/2019
Peñamiller	29/11/2019
Pinal de Amoles	16/08/2019
Querétaro	21/06/2019
San Joaquín	4/10/2019
San Juan del Río	6/12/2019
Tequisquiapan	2/10/2019
Tolimán	2/10/2019

En cumplimiento a lo anterior, como se informó anteriormente, los 18 dieciocho Municipios del Estado de Querétaro han emitido y publicado en Medios Oficiales de Difusión sus Reglamentos de Mejora Regulatoria, alineados a lo estipulado en la Ley General y la Ley Estatal.

Recientemente, con el cambio de Administración en cada uno de ellos, se ha buscado dar continuidad al trabajo realizado, por lo que se pidió a cada Presidente o Presidenta Municipal el dato de la persona que fungiría como Autoridad de Mejora Regulatoria en su Municipio; con corte a diciembre 2021, se informa que todos reportaron una persona en el cargo.



V.2 Instituciones.

Consejo de Mejora Regulatoria

El 24 de noviembre de 2021 el Gobernador del Estado de Querétaro, Mauricio Kuri González, encabezó la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal del año 2021, en donde se presentaron los avances registrados a nivel estatal y municipal en lo referente al cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria y la Ley General en la materia.

En su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Local, el actual Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, Pedro Paredes Reséndiz, destacó que en el Estado se ejecutan las herramientas de Registro Estatal de Trámites y Servicios, Registro de Regulaciones, Protesta Ciudadana, Programa de Mejora Regulatoria, Agenda Regulatoria, Expediente para Trámites y Servicios, y Padrón de Inspectores y Visitas Domiciliarias.

Además, señaló que, respecto al Programa Simplificación de Cargas Administrativas, el Estado de Querétaro cuenta con una tasa de simplificación del 37%.

Por cuanto ve al Certificado de Juicios Orales Mercantiles por sus siglas JOM, el Tribunal Superior de Justicia del Estado cuenta con esta certificación, y la misma estará vigente del año 2021 al 2023.



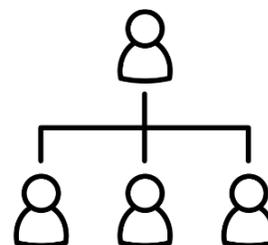
En lo que refiere a la materia municipal, 7 siete de los 18 dieciocho Municipios de la entidad cuentan con más de 5 cinco herramientas de Mejora Regulatoria aplicadas, 5 cinco cuentan con una herramienta aplicada, y 10 diez municipalidades -a la fecha del informe- ya habían instalado su Consejo de Mejora Regulatoria.

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal, la Comisión es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las Regulaciones y la simplificación de Trámites y Servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

La estructura orgánica que adoptó la Comisión Estatal para el desempeño de sus funciones es la siguiente:

- ➔ Comisionado
- ➔ Departamento de Normatividad
- ➔ Departamento de Análisis de Impacto Regulatorio.
- ➔ Departamento de Integración y Mejora Administrativa



La división departamental robustece la institución en virtud de que cada uno de ellos es el responsable de las herramientas de mejora regulatoria, aunado a la coordinación interdepartamental. De acuerdo con esta delimitación de funciones, observamos lo siguiente:

Departamento de Normatividad

- 📄 Formular, revisar y dictaminar proyectos de iniciativas de regulaciones.
- 📄 Emitir diagnósticos.
- 📄 Supervisar la actualización de la información a integrar en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- 📄 Conocer y dar seguimiento a la Protesta Ciudadana.
- 📄 Proponer y evaluar los Programas de Mejora Regulatoria.
- 📄 Gestionar los asuntos, proyectos y propuestas a someterse ante el Consejo Local.

Departamento de Análisis de Impacto Regulatorio

- 📄 Revisar la Agenda Regulatoria y elaborar las respuestas a las solicitudes de excepciones a la inscripción.
- 📄 Dictaminar las propuestas regulatorias y los Análisis de Impacto Regulatorio.
- 📄 Emitir las exenciones y autorizaciones a las propuestas regulatorias.
- 📄 Promover y emitir evaluaciones de regulaciones vigentes derivadas del Análisis de Impacto Regulatorio ex post.

Departamento de Integración y Mejora Administrativa

- ▣ Calcular el costo económico de los trámites y servicios.
- ▣ Administrar, actualizar y publicar el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- ▣ Implementar acciones de simplificación y mejora regulatoria respecto a los trámites y servicios.
- ▣ Proponer y promover la implementación de programas de simplificación y mejora regulatoria.
- ▣ Proponer y evaluar los Programas de Mejora Regulatoria.
- ▣ Supervisar la actualización de la información a integrar en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.

V.3 Herramientas.

Las herramientas son los instrumentos, acciones, procedimientos y políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios. A continuación, se describe su implementación en el Estado.

V.3.1 Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios

En la actualidad, las plataformas con las que cuenta el Estado de Querétaro integran un sistema que permite la ejecución de las herramientas que conforman el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios, siendo estas las siguientes:

1. Registro Estatal de Regulaciones.



La publicación de la Ley Estatal establece en sus artículos 24, 25 y 26 la creación de un instrumento que compila los

ordenamientos legales vigentes en el estado de Querétaro, tal disposición se materializó a través de una plataforma electrónica que inició su funcionamiento en agosto de 2019.

La plataforma cuenta con dos módulos, el primero de ellos está relacionado con el ingreso o modificación de una regulación, mismo que se puede hacer a través de un perfil de normatividad, y el segundo, el usuario para que los sujetos obligados soliciten la inscripción de una disposición normativa conforme a la Ley en la materia.

Los campos contemplados para esta herramienta son:

Ficha de la Regulación	
Nombre de la Regulación: Código Urbano del Estado de Querétaro	
Tipo de ordenamiento jurídico: Código	Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"
Fecha de publicación: 31 de Mayo de 2012	Link de creación
Vigencia: Vigente	
Fechas en que ha sido actualizada: 21 de Enero de 2019 - https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20190108-01.pdf 30 de Marzo de 2018 - https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20180327-01.pdf 16 de Marzo de 2018 - https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20180321-01.pdf 11 de Mayo de 2018 - https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20180538-01.pdf 03 de Octubre de 2018 - https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20181087-01.pdf 19 de Diciembre de 2018 - https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20181210-01.pdf 02 de Junio de 2017 - https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20170633-01.pdf 16 de Junio de 2017 - https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20170636-01.pdf	
Autoridad que la emite: Poder Ejecutivo	Sector regulado: Construcción
Autoridad o autoridades que la aplican: Dato no capturado	
Materias reguladas: Territorio y vivienda Ordenamiento Territorial y Movilidad Obras Públicas Infraestructura y Equipamiento Desarrollo Urbano	Sujetos regulados: Poder Legislativo Poder Ejecutivo

Objeto de la regulación:

Establecer, entre otras, una adecuada distribución de la población y sus actividades en el territorio estatal, así como la regulación, planeación, fundación y consolidación de los centros de población y asentamientos humanos.

Índice de la regulación:

Titulo Primero: De las Autoridades y su Competencia.
Titulo Segundo: De la Planeación Urbana y del Ordenamiento y Regulación Territorial de los Asentamientos Humanos.
Titulo Tercero: De los Desarrollos Inmobiliarios.
Titulo Cuarto: De las Construcciones.
Titulo Quinto: De las Obras de Urbanización mediante el Sistema de Obras por Cooperación y Captación.

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

- Alineamiento de predios al derecho de vía en la red carretera estatal.
- Autorización para instalación o renovación de anuncios y señales en la red carretera estatal.
- Información de derecho de vía en la red carretera estatal.
- Autorización para construcción de acceso a predio.
- Autorización para realizar cruces y/o instalaciones marginales en la red carretera estatal.
- Inscripción para la autorización de venta de lotes
- Inscripción de declaratoria del Régimen en Propiedad en Condominio
- Inscripción de entrega y recepción de obras de urbanización

Inspectores relacionados con la Regulación:

- Héctor Estrada Mondragón
- Roberto Uziel Garcia Landa
- Carlos Alberto Jiménez Vázquez
- Fernando Iván Ortiz Sánchez

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

16 fracción VI, 120 fracción II inciso a), 205, 361, 396, 455, 459, 519, 530, 535, 536

Regulación vigente transparencia

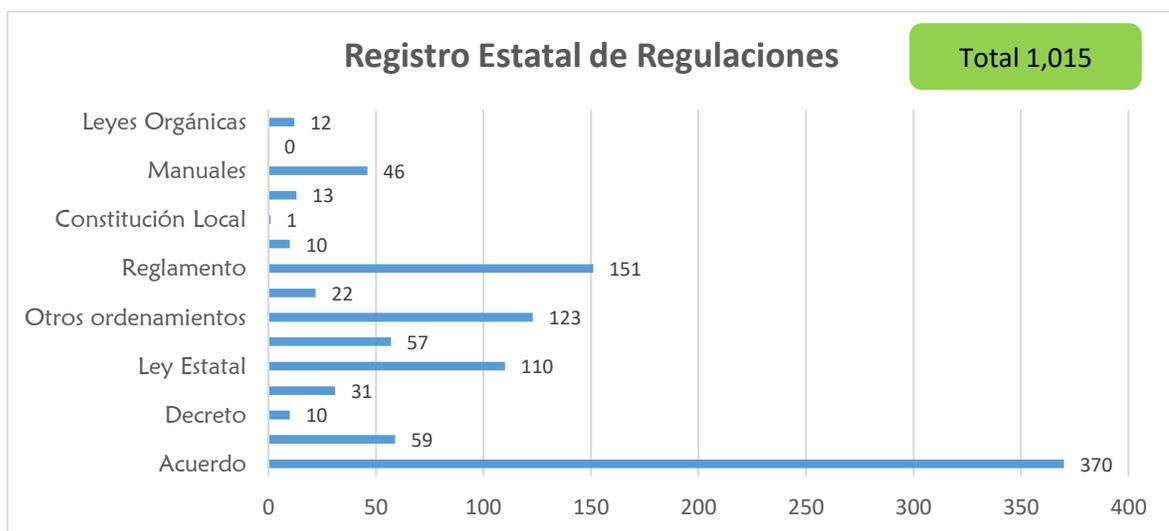
Esta información puede ser visualizada en el sitio oficial de la Comisión Estatal:

http://cemer.queretaro.gob.mx/cemer/cemer_regulaciones.php.

Es importante referir que la herramienta contiene una doble función, en primera instancia, se encarga de alimentar los

fundamentos jurídicos de los trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades Paraestatales, ya sean de carácter general o estatal; y en segunda instancia, muestra a la ciudadanía la información correspondiente al marco jurídico estatal.

El RER, a diciembre 2021 cuenta con 1,015 regulaciones, mismas que pueden agruparse de la siguiente forma:



Cabe mencionar que el sistema informático RER se encuentra ligado al sistema de Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS) en el cual los sujetos obligados al inscribir un Trámite o Servicio se auxilian de esta herramienta para fundamentar los apartados correspondientes.

2. Registro Estatal de Trámites y Servicios.



Es la plataforma digital administrada por la Comisión Estatal, en la que los Sujetos Obligados a través de su Responsable Oficial, registran y actualizan los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.

En marzo de 2021, se agregó el módulo de modificación en la plataforma, lo que a partir de entonces permitió a los Responsables Oficiales realizar sus modificaciones directamente en la ficha de trámite y enviarla a validación y publicación por el mismo medio, simplificando el proceso. Adicionalmente se capacitó en su uso y manejo.

Actualmente, existen un total de 458 trámites y servicios inscritos en la plataforma, misma que otorga certeza jurídica al ciudadano y promueve la competitividad en el Estado, cada uno de ellos actualizados al día, cumpliendo con todos los requisitos solicitados por la Ley General de Mejora Regulatoria y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Para facilitar la consulta de los trámites y servicios a la ciudadanía en la Página Oficial de la Comisión Estatal, es que se han clasificado cada uno de ellos, acorde a lo siguiente:

Total de trámites y servicios



Total de trámites y servicios: 458

<p>1 Renovación</p> <p>Renovación de licencias para conducir tipo A (automovilista), B (chófer particular) y D (motociclista)</p>	<p>2 Expedición</p> <p>Expedición de licencias para conducir tipo A (automovilista), B (chófer particular) y D (motociclista)</p>	<p>3 Licencia</p> <p>Trámite para la obtención de licencia para el almacenaje, venta y consumo de bebidas alcohólicas</p>
<p>4 Registro</p> <p>Registro al Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>	<p>5 Duplicado</p> <p>Duplicado de licencias para conducir tipo A (automovilista), B (chófer particular), D (motociclista), Pm (permiso de menor), Cc (chófer de transporte público en la modalidad de carga), Co (chófer de servicio público en la modalidad de colectivo) y Ct (chófer de servicio público modalidad taxi)</p>	<p>6 Refrendo</p> <p>Refrendo anual de concesión de servicio de transporte público y especializado en todas sus modalidades</p>
<p>7 Permiso</p> <p>Permiso provisional para circular en vehículo sin placas, calcomanía y/o tarjeta de circulación (vehículo nuevo o usado)</p>	<p>8 Verificación</p> <p>Verificación Vehicular</p>	<p>9 Emisión</p> <p>Emisión de Tarjeta preferente para uso del transporte público colectivo urbano.</p>

BÚSQUEDA DE TRÁMITES Y SERVICIOS POR:

<p>Trámites y servicios con formatos descargables</p>	<p>Trámites y servicios con pagos a través de Recaudanet</p>	<p>Trámites y Servicios que pueden realizarse en línea</p>	<p>Trámites y Servicios que requieren de visita de inspección</p>	<p>Trámites y Servicios por Categoría o tipo de usuario</p>	<p>Trámites y Servicios por Municipio</p>
---	--	--	---	---	---

Lo anterior incluye la búsqueda por ente público, los trámites y servicios más consultados y por palabra clave.

Con el cambio de Administración Estatal, en noviembre de 2021 se capacitó a los nuevos Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de cada ente público, en el uso de la plataforma RETS, Padrón de Inspectores y Programa de Mejora Regulatoria, dicha reunión se impartió de manera virtual y se realizó el cambio de resguardos de usuario y contraseña de acceso.

Como parte del apoyo a solicitud de los Municipios se elaboraron diagnósticos en materia de trámites y servicios a los Municipios de Corregidora, Pedro Escobedo, San Juan del Río y la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Es importante señalar que la plataforma está vinculada con la herramienta de inspecciones, verificaciones, supervisiones y verificaciones.

3. Padrón de Inspectores, Verificadores, Visitadores o Supervisores y Visitas Domiciliarias.



Plataforma digital que administra información de personal facultado o designado por los sujetos obligados para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo, además contiene la información de los registros de visitas domiciliarias y sanciones con la finalidad de brindar seguridad jurídica a las personas.

En 2021, se dio asesoría y capacitación para la captura de nuevos inspectores, verificadores, visitadores o supervisores, acorde a los nuevos lineamientos de la Estrategia Nacional. Se realizaron adecuaciones a la plataforma y se trabajó en los módulos "modificación al Padrón de Inspectores segunda versión" de acuerdo a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, entre otras acciones que simplifican y facilitan la captura de la plataforma.

Con los cambios anteriores se modificó la *Guía de criterios para el registro de Inspectores, Verificadores, Visitadores o Supervisores y Visitas Domiciliarias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*.

Los registros inscritos en la plataforma de esta Comisión se visualizan de la siguiente manera, y son consultables por cualquier usuario o visitante de la página.



Vista del Padrón:



Nombre del inspector, verificador, visitador o supervisor:

José Luis Carrillo

Cargo del servidor público:

Unidad Administrativa a la que está adscrito:

Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el año:

Consultar 2020

Padrón de inspectores Registro de visitas domiciliarias

Trámite/Servicio:

- Solicitud de visita diagnóstica de campo normativo.
- Opinión Técnica de Visto Bueno de Condiciones Sanitarias para el Otorgamiento de Licencia de Alcoholes.
- Certificación de Edificio 100% Libre de Humo de Tabaco.

Vigencia del cargo o nombramiento:

Documento que acredite el cargo o nombramiento:

Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que está facultado para realizar:

Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias:

Sujeto obligado al que está adscrito: Ante quien lo deberá realizar:

Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular:

- Ninguno.
- Otro requisito

Requisito

Imagen ilustrativa de la plataforma.

Vista del Registro de Visitas Domiciliarias:

Cuenta con los apartados mínimos requeridos por la Estrategia Nacional, de los que son públicos y consultables en la página oficial de la Comisión Estatal.

Registro de visitas domiciliarias

Sujeto obligado responsable de la aplicación:



Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria:



Identificar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.

Salubridad

Justificar:

Objetivo de la inspección:

Periodicidad en la que se puede realizar la inspección:

Sector, subsector y clase de actividad económica regulada:

Agricultura, Ganadería, caza, pesca, silvicultura y servicios para la agricultura y ganadería; Minería y extracción de petróleo; Industrias Manufactureras, Electricidad, Gas y Agua; Construcción; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento, Comunicaciones y Agencia de Viajes; Servicios Financieros, Inmobiliarios, Alquiler de bienes muebles y Servicios Profesionales.

Imagen ilustrativa de la plataforma.



Esta información puede ser visualizada en el sitio oficial de la Comisión Estatal a través del siguiente link:

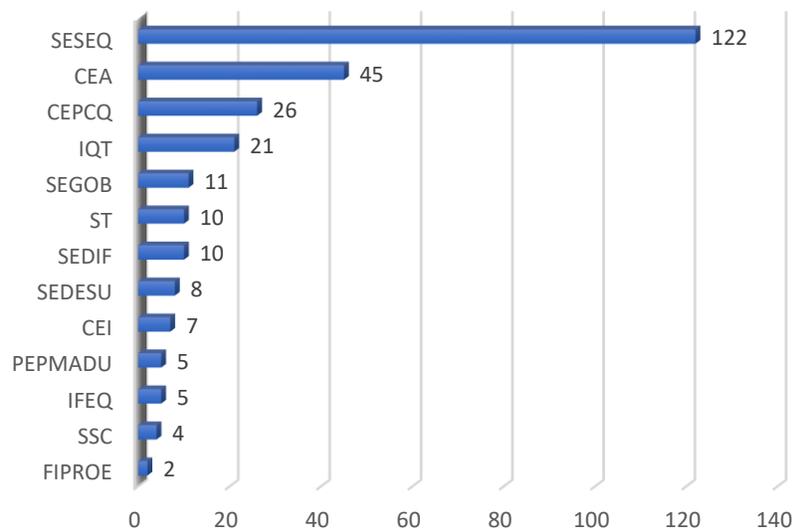
<http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index ins.php>

Actualmente, se conforma de 276 registros, que se dividen como a continuación se indica:



Por tipo de ente público al que están adscritos:

Padrón de Inspectores, Verificadores, Visitadores y Supervisores



Esta plataforma, además de fomentar la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones, permite representar un registro de los servidores públicos autorizados para realizar inspecciones, supervisiones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo, todo ello, relacionado con el Registro de Trámites y Servicios.

4. Protesta Ciudadana.



Por definición, la protesta ciudadana es el medio electrónico dirigido a los ciudadanos, que tiene como finalidad informar a la Comisión Estatal cuando un servidor público realiza acciones contrarias a la información contenida en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, para lo cual se diseñó y desarrolló una plataforma que está vigente desde junio de 2019.

El medio electrónico, permite al ciudadano ingresar a la página de la Comisión Estatal y revisar si efectivamente es un trámite o servicio que ofrece el Poder Ejecutivo y cuáles son los requisitos ahí señalados, por lo que, una vez verificados los supuestos, contesta un formulario donde se recaban los datos necesarios para que proceda la inconformidad.

Asimismo, la plataforma permite a la Comisión Estatal conocer de la protesta ciudadana y darle vista al Sujeto Obligado para que informe las acciones que realizará debido a la queja, posteriormente, la Comisión resuelve la protesta al ciudadano. El tiempo en que el ciudadano obtiene respuesta de la Protesta Ciudadana que presenta no es mayor a 5 días hábiles, plazo dentro del cual la Autoridad de Mejora Regulatoria da vista al sujeto obligado y, en su caso, al órgano competente en materia de responsabilidades; además de lo anterior, también da seguimiento a la atención que los Sujetos Obligados y los órganos competentes en materia de responsabilidades den a la Protesta presentada por el ciudadano.

Este mecanismo se encuentra disponible en el sitio oficial de
la Comisión Estatal

http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index_pro.php

Al día de hoy, se han recibido un total de 19 diecinueve inconformidades vía plataforma, lo que abarca desde el inicio del funcionamiento de la herramienta hasta el 31 de diciembre 2021, la información general de cada una está consultable a través de la página oficial de la Comisión Estatal, que se muestra de la siguiente forma:



LISTADO DE PROTESTAS CIUDADANAS

Folio	Fecha de recepción	Ente Público	Trámite/Servicio	Estatus
20193	14-08-2019	Secretaría del Trabajo	Recepción y registro de Reglamentos Internos de Trabajo.	Concluido
20204	28-02-2020	Instituto Queretano del Transporte	Acreditación de persona física o persona moral ante el Instituto Queretano del Transporte.	Concluido
20205	06-03-2020	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Expedición de licencias para conducir tipo A (Automovilista), B (Chófer particular) y D (Motociclista).	Concluido
20206	05-07-2020	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Expedición de licencias para conducir tipo A (Automovilista), B (Chófer particular) y D (Motociclista).	Concluido
20207	26-10-2020	Secretaría de Gobierno (SECOB)	Copias certificadas del protocolo o apéndice que se encuentra en guarda definitiva en el Archivo General de Notarías	Concluido
20208	19-11-2020	Comisión Estatal de Aguas (CEA).	Factibilidad de servicios de agua	Concluido
20209	23-11-2020	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Expedición de licencias para conducir tipo A (Automovilista), B (Chófer particular) y D (Motociclista).	Concluido
202110	22-01-2021	Secretaría de Finanzas (SF)	Baja del registro de vehículo en el Padrón Vehicular Estatal	Concluido
202111	04-02-2021	Secretaría de Gobierno (SECOB)	Inscripción de cancelación de cédula hipotecaria	Concluido
202112	04-02-2021	Secretaría de Gobierno (SECOB)	Inscripción de cancelación de cédula hipotecaria	Concluido

V.3.2 Sistema de Gobernanza Regulatoria

5. Agenda Regulatoria.



Esta herramienta es un instrumento de planeación normativa semestral, que permite dar a conocer la proyección de regulaciones que los Sujetos Obligados (Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales) pretenden publicar.

Desde su implementación en el estado de Querétaro, se diseñó una plataforma apegada a los elementos señalados en la Ley General de Mejora Regulatoria, privilegiando la agilidad en su captura y la sencillez en su búsqueda. Actualmente tal plataforma cuenta los siguientes accesos:



Responsable Oficial de
Mejora Regulatoria

<http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/login1.php>

Esta liga le permite para capturar sus propuestas semestrales.

http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/login_admin2.php

Acceso para recibir, observar o validar las propuestas regulatorias.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro



Consulta pública

http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/index_a.php

Es un canal de comunicación, donde la ciudadanía puede emitir sus comentarios y opiniones a las propuestas inscritas.



En el estado de Querétaro se ha replicado el ejercicio de Agenda Regulatoria en seis ocasiones, lo que implica que en total se han inscrito 2,184 propuestas regulatorias. A continuación, se muestran los resultados de la cuarta y quinta agenda que corresponden al periodo que se reporta, así como el estatus de la sexta agenda que comenzó su vigencia el 01 de diciembre del presente ejercicio:

La cuarta agenda, reportada en el ejercicio anterior, concluyó su vigencia el 31 de mayo de 2021, reportando de las 407 propuestas inscritas, un total de 62 regulaciones publicadas, lo que equivale a un 15.23%.

En la quinta Agenda Regulatoria, se contabilizan un total de 340 propuestas regulatorias inscritas, de las cuales el 70% corresponde a las entidades paraestatales, en tanto que el 30% restante fue programado por el sector central (Secretarías y sus Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro).

Al cierre de la quinta Agenda, se reportan 38 regulaciones publicadas, lo que en términos porcentuales se traduce en 11.18%. Finalmente, en noviembre 2021 se llevó a cabo la inscripción de la sexta Agenda Regulatoria, la cual sumó 483 propuestas regulatorias para publicarse en el periodo diciembre 2021 a mayo 2022, nuevamente el mayor número de propuestas fue



agendado por el sector paraestatal con un 66.87 %, en tanto que el sector central agendó el 33.13% restante.

6. Programas de Mejora Regulatoria.

Programa de Mejora Regulatoria



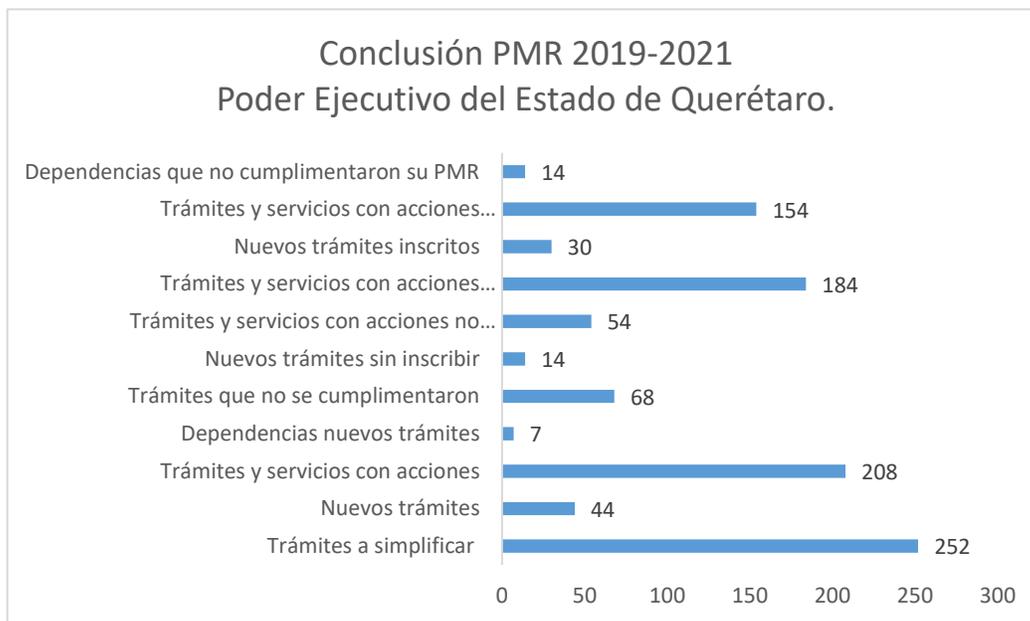
Es la herramienta digital que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, que contiene la acción de simplificación a los trámites y servicios que implementarán en un periodo los Sujetos Obligados.

En marzo de 2021 se realizaron adecuaciones a la plataforma para agregar el módulo de Conclusión al Programa de Mejora Regulatoria y se actualizo la *Guía de llenado Conclusión Programa de Mejora Regulatoria 2019-2021*.

Se capacito de manera virtual a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria para que estuvieran en posibilidad de registrar la conclusión de su Programa de Mejora Regulatoria, obteniendo los siguientes resultados:

Acciones	Resultado
Trámites a simplificar	252
Nuevos trámites	44
Trámites y servicios con acciones	208
Dependencias nuevos trámites	7
Trámites que no se cumplimentaron	68
Nuevos trámites sin inscribir	14
Trámites y servicios con acciones no cumplimentadas	54
Trámites y servicios con acciones cumplimentadas	184
Nuevos trámites inscritos	30
Trámites y servicios con acciones cumplimentadas	154
Dependencias que no cumplimentaron su PMR	14

Representación gráfica.



Total de acciones aplicadas al RETS: 336.

Actualmente se está trabajando en los nuevos Lineamientos del Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2022- 2027.

VI. Divulgación de la Mejora Regulatoria.

La Comisión Estatal tiene como una de sus atribuciones, el promover el estudio, la divulgación y la aplicación de la política pública de mejora regulatoria, para lo cual se ha coordinado con diversas instancias para la consecución de este fin. Dentro de las acciones realizadas destacamos las siguientes:

Capacitaciones a Servidores Públicos

De conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la misma está facultada para proporcionar asesoría técnica a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria designados por las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal, a los Poderes Legislativo y Judicial, a organismos con autonomía constitucional, a los municipios y, en su caso, a los servidores públicos en general cuando lo requieran en el ejercicio de sus funciones, por lo que en un esfuerzo por promover la política pública, se han realizado diversas asesorías y capacitaciones.



Capacitación en el Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios CNARTyS a los Municipios:

Los Comisionados Municipales de Mejora Regulatoria, se capacitaron en el uso y manejo de la herramienta y plataforma del CNARTyS, para capturar o vincular la información con esta plataforma que es regulada por la CONAMER, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Con esta acción ya son más personas capacitadas del Estado de Querétaro, que busca mejorar y regular los trámites y servicios en beneficio de la ciudadanía.



Capacitación virtual en la herramienta de la conclusión del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2021:

La Comisión de Mejora Regulatoria capacitó a los servidores públicos, responsables oficiales de mejora regulatoria de los sectores central, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, junto con titulares y personal de los Órganos Internos de Control, en esta herramienta que busca mejorar las

regulaciones
vigentes para
implementar
acciones de
simplificación,
determinar
criterios,
indicadores,
mecanismos,
formularios,
acciones de mejora de trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Siendo un total de 69 servidores públicos capacitados.



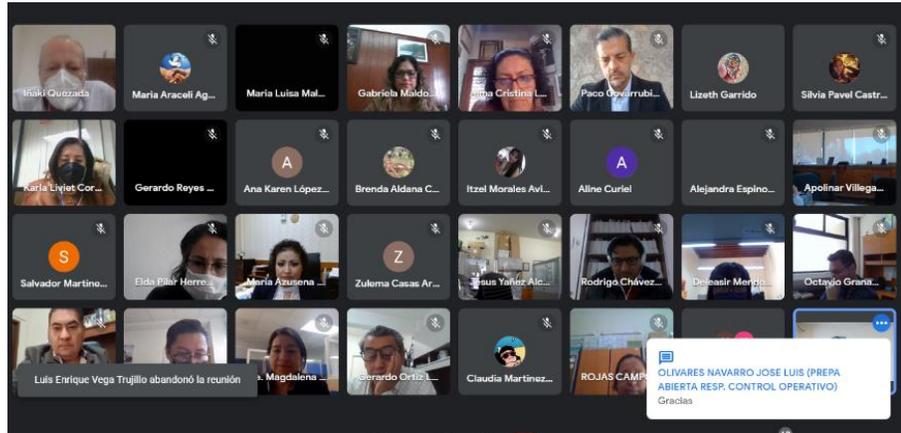
Capacitación para la sexta Agenda Regulatoria:

En noviembre 2021, se llevó a cabo la capacitación a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria del Sector Central y sus Órganos Desconcentrados, así como las Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para la inscripción de la 6ta Agenda Regulatoria.



Capacitación virtual en las herramientas de Mejora Regulatoria Registro de Trámites y Servicios, Programa de Mejora Regulatoria y Padrón de Inspectores y Verificadores 2021-2027:

La Comisión de Mejora Regulatoria capacitó a los Responsables Oficiales en la aplicación de las herramientas que buscan mejorar las regulaciones vigentes para implementar



acciones de simplificación, determinar criterios, indicadores, mecanismos, formularios, acciones de mejora de trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Siendo un total de 65 servidores públicos capacitados.

Capacitación, asesoría y entrega de Diagnostico de los trámites y servicios del Municipio de Querétaro y el proceso del SARE:



Servidores Públicos del Municipio de San Juan del Río incluyendo al Presidente Municipal, recibieron la capacitación y diagnóstico de los

trámites y servicios y el proceso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, presentación que brindo el Comisionado y personal la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, buscando la simplificación de los trámites y servicios, para el cumplimiento de las acciones de la Administración Municipal.



VII.Respuestas regulatorias a la epidemia COVID-19.

En el Estado se continuaron emitiendo regulaciones tendientes a implementar estrategias para la atención del Covid-19, sus complicaciones sanitarias y sociales, ello de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud y las disposiciones jurídicas aplicables. Es así que durante 2021 se reportaron 98 noventa y ocho regulaciones publicadas dirigidas a regular la atención de la epidemia del Covid-19, mediante medidas de salud, sociales y económicas.

Al respecto, de las regulaciones emitidas en 2021, el 62% fue regulado por el Poder Ejecutivo y comprende, en su mayoría, la creación de Programas Sociales y sus Reglas de Operación, para crear apoyos en diferentes rubros y sectores que se han visto afectados por las consecuencias de la pandemia, de esta forma se apoyo en el sector educativo, transporte, agropecuario, privilegiando apoyos a mujeres vulnerables, estudiantes y comerciantes. El 17% de las regulaciones reportadas fueron emitidas por el Poder Legislativo y comprenden desde la modificación de una Ley, hasta la emisión de Acuerdos para exhortar o solicitar a otros Poderes la emisión de políticas y apoyos para aminorar el impacto de la pandemia, así como la autorregulación e implementación de medidas al interior de la Legislatura para aminorar los contagios.



Por su parte, el Poder Judicial regulo el 7% de lo reportado y los Órganos Constitucionales Autónomos en el Estado el 14% restante, en estos casos se trato de medidas, políticas y lineamientos de operación derivado de la contingencia de salud pública por la presencia del virus COVID-19, mismas que comprendieron el establecimiento de días inhábiles o la suspensión de la prestación de servicios de modo presencial o recepción de trámites en modalidades virtuales.



VIII. Ligas de acceso a las herramientas implementadas en la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Registro Estatal de Regulaciones.

http://cemer.queretaro.gob.mx/cemer/cemer_regulaciones.php

Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS).

<http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index.php>

Padrón de Inspectores, Verificadores, Visitadores o Supervisores y Visitas Domiciliarias.

http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index_ins.php

Expediente de trámites y servicios (trámites en línea).

<https://tramites.queretaro.gob.mx/>

Protesta Ciudadana.

http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index_pro.php

Agenda Regulatoria.

http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/index_a.php

Programa de Mejora Regulatoria.

http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/index_p.php

